



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis enero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01178

Asunto: Incorpora-Remite providencia anterior.

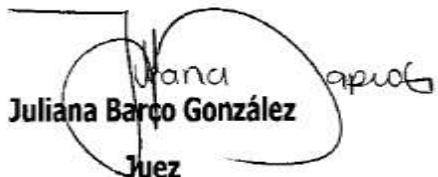
En atención al memorial que antecede, se incorpora el memorial de subsanación sin tramite y, se remite al apoderado de la parte actora al auto del 25 de octubre de 2023, mediante el cual el Despacho rechazó la demanda, por indebida subsanación, en el presente proceso; providencia que a la fecha se encuentra ejecutoriada.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 17 ene 2024, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

lv

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2827663e4ff3b058aafb70a41056bc28af74c2de532be39836deb83c6b17fe**

Documento generado en 16/01/2024 06:36:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>